

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

32051 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Carreteras en la que se aprueba provisionalmente y se somete a información pública el Proyecto de Trazado de la modificación n.º 1 de la obra: "Acondicionamiento. Reordenación y mejora en accesos N-432, de Badajoz a Granada. Tramo: Acceso sur a Badajoz. pp.kk. 1+500 al 10+500".*

Provincia de Badajoz.

Clave: 33-BA-3600.

De conformidad con lo señalado en el apartado decimosexto.3.C.b de la Orden TMA/355/2023 de 10 de abril, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias, por la que se modifica la Orden TMA/1007/2021 de 9 de septiembre, se resuelve:

1.- Aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado del Proyecto modificado n.º 1 de la obra "Acondicionamiento. Reordenación y mejora en accesos N-432, de Badajoz a Granada. Tramo: Acceso sur a Badajoz. PP.KK. 1+500 AL 10+500. Provincia de Badajoz." con un presupuesto de adjudicación (IVA incluido) de 21.969.970,00€. El Proyecto de Trazado del del Proyecto Modificado n.º 1 de la obra contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras.

2.- Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura:

La incoación de un Trámite de Información Pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Las alegaciones en la información pública únicamente podrán versar sobre las modificaciones introducidas en el Proyecto de Trazado del Proyecto Modificado n.º 1 de la obra, como son entre otras la ampliación de terrenos necesarios en el entorno de la vía de servicio 18 y la conversión en vial unidireccional del tramo del vial Los Montitos entre los P.K. 0+000 y P.K. 0+414.

- Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).

- Someter el proyecto al informe de los Organismos y compañías titulares de los servicios a los que pueda afectar, y en todo caso a la Confederación

Hidrográfica del Guadiana y al Ayuntamiento de Badajoz.

• Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada de acuerdo con la normativa aplicable.

Durante el plazo indicado el Proyecto y copia de la citada aprobación provisional estarán expuestos al público en la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, sita en la Avenida de Europa, n.º 1, 7.ª planta. CP: 06071 Badajoz, así como en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible: <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica> a fin que cualquier persona física o jurídica pueda presentar, por cualquiera de los sistemas indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y/u observaciones que consideren oportunas.

En cumplimiento de los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, y de acuerdo con la Orden Circular 22/07 sobre "Instrucciones complementarias para tramitación de proyectos", se adjunta relación de bienes y derechos de necesaria ocupación definidos en el Proyecto de Trazado.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS

Termino Municipal: Badajoz

Finca					PROYECTO MODIFICADO Nº1			
Núm. Finca	Propietario	Polígono	Parcela	Tipo Cultivo	Sup.P.D.	Sup. O.T.	Sup. S.P.	Sup. Total
82	TIENZA CUELLAR MARIA ANGELES; TIENZA CUELLAR ANTONIO SANTIAGO; TIENZA CUELLAR JUAN LUIS	275	9	TIERRA ARABLE	16	0	0	16
83	TIENZA CUELLAR MARIA ANGELES; TIENZA CUELLAR ANTONIO SANTIAGO; TIENZA CUELLAR JUAN LUIS	207	38	TIERRA ARABLE	10	0	0	10
131	TIENZA CUELLAR MARIA ANGELES; TIENZA CUELLAR ANTONIO SANTIAGO; TIENZA CUELLAR JUAN LUIS	275	10	TIERRA ARABLE	288	0	0	288
132	TIENZA CUELLAR MARIA ANGELES; TIENZA CUELLAR ANTONIO SANTIAGO; TIENZA CUELLAR JUAN LUIS	207	101	TIERRA ARABLE	261	0	0	261

Badajoz, 3 de septiembre de 2025.- El Jefe de la Demarcación, Antonio J. Ruiz-Roso Gómez.

ID: A250040257-1